

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1726  
CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1969



ACTA DE LA SESIÓN N° 1726<sup>1</sup>

20 de octubre de 1969

TABLA DE CONTENIDO<sup>2</sup>

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N.º 1724 con algunas observaciones.</u>	3
2.-	<u>Nombramiento de Delegados de la Universidad de Costa Rica ante la Editorial Costa Rica.</u>	4
3.-	<u>DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN, Ubicación de la Sección de Salud.</u>	9
4.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES. ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, recomienda que la Cátedra de Patología General sea administrada por la Facultad de Medicina.</u>	22
5.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES. ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS propone eliminar el Curso Métodos de Investigación B-205 como asignatura electiva del currículum de la Facultad de Microbiología.</u>	23
6.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS interpreta el párrafo 2) del artículo 61 del Estatuto Orgánico.</u>	25
7.-	<u>SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO envía acuerdos tomados en varias sesiones.</u>	26
8.-	<u>SEÑOR RECTOR informa que distribuirá entre los señores</u>	30

1 El acta no tiene portada.

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Miembros del Consejo los documentos enviados por la Asoc. Sindical de Profesores y Funcionarios Universitario con respecto a una solicitud de aumento de salario.
- 9.- FACULTAD DE EDUCACIÓN. La señora Decana sugiere se aumente con un miembro más la delegación universitaria ante la Comisión Nacional para el Estudio del Problema Social y Moral que significa la marihuana. 30
- 10.- Procedimientos que se seguirá para aprobar las actas de las Comisiones Determinativas que aparecen como anexos de las actas del Consejo Universitario. 31
- 11.- JUNTA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Acuerda prestar a a Universidad de Costa Rica la suma de setenta mil colones para la construcción de la sede permanente del Programa de Sueros Antiofídicos, en San Isidro de Coronado. 31
- 12.- COMISIÓN COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA informa que puede extenderse el Certificado de Aptitud Superior Docente en Francés al señor Rodolphe Lorig Hurlston. 32
- 13.- COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS informa la integración de su Junta Directiva. 32
- 14.- ANEXO N.º 1. Se incluye el acta N.º 115 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, la cual fue aprobada en el artículo de esta misma sesión. 33
- 15.- ANEXO N.º 2. Se incluye la opinión de la Facultad de Farmacia sobre la reforma administrativa de la Universidad. 33
- 16.- ANEXO N.º 3. El Dr. Jesús María Jiménez envía su opinión sobre el nombramiento de Directores de Departamento Académicos con base en las Ideas y Proposiciones del Consejo Universitario con respecto a las Recomendaciones del II Congreso Universitario atinentes a la reforma universitaria. 33

Acta de la sesión N° 1726, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. De los señores Vice Decanos Lics. Teodoro Olarte y Dr. Hernán Cortés. De los Representantes Estudiantiles, señores Marco Vinicio Tristán Orlich y Luis Garita. Del Lic. Luis Torres Moreira, Director Administrativo a.i. y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Se analiza el acta N° 1724

Se aclara el nombre del Representante Estudiantil, que asistió a la sesión, es Francisco Barahona y no Rodrigo como se consignó.

-----

Debe eliminarse el ingreso del Dr. Rodrigo Gutiérrez a las ocho horas con cuarenta minutos (página 5), porque llegó a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, tal y como se consignó en la página 14.

-----

En el artículo 2, página 12, entre líneas 22 y 23, falta una línea que impide se entienda bien el texto relacionado con la intervención del Dr. Rodrigo Zeledón. En consecuencia, debe leerse así:

“... está absolutamente seguro de que la Universidad tiene grandes defectos y todo ello permite una serie de dudas en este tipo de cosas, lo cual es...”

Con estas observaciones se aprueba el acta N° 1724 y Anexo N° 1 que se refiere al Acta N° 26 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.

## ARTÍCULO 02.

Se conoce el punto referente al nombramiento de Delegados de la Universidad de Costa Rica ante la Editorial Costa Rica.

El señor Rector manifiesta que se ha hecho la designación tomando en cuenta las áreas de letras y de ciencias. Agrega que se contempla en los estatutos del caso la reelección. Actualmente los miembros son propietarios: el Lic. Alberto Cañas y el Lic. Carlos Meléndez y suplentes: el Dr. Rafael Lucas Rodríguez y el Prof. León Pacheco.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que estaría de acuerdo con la reelección siempre y cuando se presente un informe acerca de si han cumplido bien con las funciones que se les encomendaron, ya que muchas veces se nombra a personas que no asisten a las reuniones y se pierde el sentido del asunto.

El señor Rector informa que en cuanto a los propietarios, los reportes y experiencia indican que han sido cumplidores y efectuado magnífica labor. Como el período termina el 31 de este mes, es importante efectuar hoy los nombramientos. En cuanto a los suplentes no tiene información específica pero por conversaciones y correspondencia que se envía se sabe cuándo un miembro falta a su deber. Sugiere que primero nombren a los propietarios.

El Ing. Walter Sagot propone el nombre del Lic. Carlos Salazar Herrera.

Ante una pregunta del Lic. Oscar Ramírez, acerca de si debe haber un elemento del área de ciencias en la Comisión referida, el señor Rector aclara que en un principio se escogían representantes de ambas ramas del saber (letras y ciencias), en vista de que la Editorial Costa Rica publica obras representativas del pensamiento científico del país en las dos grandes esferas del conocimiento, pero en los últimos tiempos varió, teniéndose especial cuidado de escoger al universitario

como tal pues se han tenido experiencias desagradables al reelegir a personas que no asistían con regularidad.

El Lic. Oscar Ramírez, ante esta explicación, agrega que a su juicio, debe haber un representante del área científica. Si el Dr. Rodrigo Zeledón estuviera en capacidad de aceptar, podréis nombrársele; bien al Ing. Cordero o el propio Dr. Rafael Lucas Rodríguez.

El señor Rector dice que deben proceder a votar primero por los propietarios, tomando en cuenta las ideas expresadas en esta sesión: una, la reelección y la otra, que uno de los cargos esté representado por un elemento de las ciencias naturales.

El Ing. Álvaro Cordero y el Dr. Rodrigo Zeledón expresa que no pueden aceptar esa designación habida cuenta de sus ocupaciones.

En vista de esto, el Lic. Oscar Ramírez propone que se nombre al Dr. Rafael Lucas Rodríguez como propietario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez explica que la división en ciencias y Letras, en este caso, no tiene ningún sentido porque la determinación de la bondad de un trabajo se hace por una Comisión que informa sobre ellos. El Consejo Directivo lo que hace es determinar la política, administrar y ver los aspectos de detalle en las contrataciones que se realizan. Los libros que llegan a la Editorial se presentan por voluntad de los escritores.

Se somete a votación el nombramiento de los propietarios, y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. Carlos Meléndez	9 votos
Dr. Rafael L. Rodríguez	9 votos
Lic. Alberto Cañas	9 votos
Prof. Carlos Salazar	3 votos
Prof. León Pacheco	1 voto
Ing. Álvaro Cordero	1 voto

-----

Se procede a efectuar una segunda votación con el nombre de los tres primeros profesores que obtuvieron el mayor número de votos y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Rafael L. Rodríguez	11 votos
Lic. Carlos Meléndez	11 votos
Lic. Alberto Cañas	10 votos

-----

En consecuencia, se nombra como Delegados propietarios de la Universidad ante la Editorial Costa Rica al Dr. Rafael Lucas Rodríguez y al Lic. Carlos Meléndez.

-----

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace uso de la palabra para hacer ver que quitaron al Presidente de la Editorial Costa Rica, Lic. Alberto Cañas. No quiso decirlo antes por su relación personal con el Lic. Cañas, pero ésa es la realidad.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete dice que precisamente en cuestiones editoriales en Costa Rica, en un medio ambiente tan pobre, es difícil que haya un verdadero ambiente editorial. Hay una persona que en nuestro país sobresale como nadie: Lic. Alberto Cañas. Su labor no se reconoce como es debido. Lee en cantidades enormes y varios idiomas, demuestra asimilar bien la lectura, escribe y dedica por lo menos dos columnas por semana a comentar los editoriales que está seguro, son el principal incentivo para muchos escritores nacionales, ya que es notorio que lo hace con ese afán. Tiene además la preocupación de que el Partido Político a que pertenece nunca le ha premiado; en dos oportunidades que quiso ser Presidente de la Asamblea Legislativa, salió tan golpeado como saldría hoy con el resultado de la votación. Por lo dicho, ruega que se revise la votación.

El señor Rector contesta que una votación es una votación y no cabe revisión sobre esto; cada uno vota según su leal saber y entender. Revisar la votación sería como decir a los señores miembros del Consejo Universitario que lo hicieron mal.

El Ing. Álvaro Cordero comparte las ideas de los señores Decanos de Ciencias Económicas y Sociales y Derecho, pero una votación debe respetarse.

El Dr. Gil Chaverri dice que si están convencidos de que hubo un error involuntario podrían anular la votación, sobre todo ante situación tan delicada como ésta.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta en total desacuerdo con lo que se ha dicho, primero por los dos distinguidos universitarios que escogieron como representante de la Institución, a quienes se les ha hecho un reconocimiento que merecen en todo sentido y en segundo lugar, porque hay cosas que no tienen que mencionarse en el seno del Consejo Universitario. Hay hombres que merecen y son escogidos para muchos puestos y el Lic. Alberto Cañas es uno de ellos; en los últimos veinticinco o treinta años ha ocupado cargos significativos, el hecho de que la Universidad no escoja en este momento no significa que se vaya a desconocer lo que ha realizado ni tampoco le impida continuar con su labor tan beneficiosa. Cree en la necesidad de que la Universidad señale como política suya, ofrecer estas funciones al mayor número posible de miembros de su Claustro. Para citar entre otras personas que pueden ser escogidas, cita al señor Víctor Arroyo, al Lic. Carlos Luis Sáenz, etc. Por lo tanto, opina que no debe discutirse esto más porque la voluntad del Consejo Universitario está expresada. Quienes han sido escogidos merecen esa consideración.

El Prof. John Portugués destaca que en ninguna parte del Estatuto Orgánico se dice que una votación no puede revisarse. Siendo a sí propone que la revisión se lleva a cabo.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que aunque la votación es secreta el votó por el Dr. Rodríguez y el Lic. Cañas; lógicamente son quienes hubiera deseado que quedasen. Pero si ya se hizo la elección no queda más remedio que aceptar el resultado, porque en cierto modo, es un desaire para quienes quedaron electos. La oportunidad existe para destacar los hechos; muchos de los compañeros tal vez habrían votado por el Lic. Cañas si se hubiera destacado la labor que ha realizado y el hecho de que es el Presidente de la Editorial. Por lo dicho se manifiesta en desacuerdo con la revisión.

El señor Rector dice que la votación es uno de los actos más cuidadosos y sagrados. Es por esto que sugiere se consulte el asunto al Departamento Legal.

El Lic. José Manuel Salazar expresa que tal vez hizo mal en mencionar un asunto ajeno pero se le pareció la situación, ya que los méritos que tenía el Lic. Cañas eran dentro de la propia Asamblea Legislativa, al igual que como sucede con la Editorial Costa Rica. Con estos es más que suficiente para que se elija, sin necesidad de nombrar otra cosa. Se sometería igual categoría de injusticia con los otros miembros si no se les nombrara?<sup>3</sup>. Lo que le mueve es el temor de que se quite la credencial a una persona que tiene grandes méritos en la editorial en Costa Rica.

El señor Rector recuerda repite que tanto el Lic. Cañas como el Lic. Meléndez son elementos más cumplidos, y que, con respecto a los otros dos, no tenía objeción alguna qué hacer. Lo único que faltó en su información fue el hecho de que el Lic. Alberto Cañas es el presidente de la Junta Directiva. Hasta ahora, nunca se ha pedido un informe exhaustivo acerca de la labor efectuada por los representantes de la Universidad a la hora de reelegirlos o no. Cita, además, el artículo 59 del Estatuto Orgánico, párrafo quinto, que dice así:

“No obstante lo dicho, no tendrán recurso alguno y se considerarán firmes desde que se dicten, las resoluciones sobre elección de Decano o Director de Departamento integración de ternas, indicación de candidatos para elección de Secretario, empleados administrativos y profesores encargados de cátedra y adjuntos, nombramiento de profesores honorarios y las que se refieren a suspensión o retiro de profesores, alumnos o empleados administrativos por término no mayor de un mes, o a medidas disciplinarias de menor trascendencia.”

En consecuencia, se toma nota de la revisión presentada y se envía el asunto a consulta del Departamento Legal, con el anhelo de encontrar solución a la revisión planteada y que sirva también a futuros casos, con una base insistente en la materia. El nombramiento de los delegados suplentes queda en suspenso hasta tanto no se aclare esta situación.

Comunicar: Depto. Legal.

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

### ARTÍCULO 03.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse a la propuesta presentada por la Facultad de Microbiología en el sentido de contar con la totalidad de su planta física para el buen desarrollo de sus programas. En relación con eso, hay un informe presentado por varios compañeros que dice a la letra lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

Con el ruego muy atento de que se sirva comunicarlo al Consejo Universitario, le acompaño el memorándum enviado por el Dr. Edgar González a la Secretaría General, el cual recoge las ideas de las personas que asistieron a la reunión, que para tratar el asunto que se indica en el mismo, se efectuó el 16 de octubre.

Con toda consideración,

f) Otto Jiménez Quirós, Secretario General”.

“MEMORANDUM

Fecha: 17 de octubre de 1969

Para: Dr. Otto Jiménez. Vicerrector de la Universidad

De. Dr. Edgar González C. Director Depto. Bienestar y Orientación

Asunto: Traslado de la Sección de Salud del D.B.O.

1) Se encuentran presente, en la sala de sesiones del Consejo Universitario, el Dr. Otto Jiménez Q., quien preside, el Dr. Rodrigo Zeledón, el Dr. Sáenz Renault, el Dr. Francisco Echeverría, el Dr. Edgar González, el Lic. Luis Torres y el Lic. Guido Arroyo.

2) Después de un amplio cambio de ideas, se llegó a concretar lo siguiente:

a) Que la Facultad de Microbiología necesita el espacio físico que en la actualidad ocupa la Sección de Salud. Hay salas que la facultad de Microbiología bien puede aprovechar para instalar profesores investigadores; en el presente no lo puede hacer, por cuanto dichas salas se usan como bodegas, ya que el sótano lo ocupa la Sección de Salud.

b) La Sección de Salud podría ubicarse perfectamente en el espacio que ocupa en estos momentos la Facultad de Farmacia, una vez que ésta se traslade al nuevo edificio que se está construyendo.

Los presentes se trasladaron al final de la reunión a la Facultad de Medicina a inspeccionar, en el terreno, las posibilidades que ofrece el ala que alberga la Facultad de Farmacia. En realidad el espacio es amplísimo y ofrece posibilidades para concentrar todas las oficinas del Departamento de Bienestar y Orientación en el mismo sitio.

c) La Facultad de Microbiología, en vista de que establecerá sus laboratorios clínicos en el Hospital San Juan de Dios, propone el traslado o traspaso del laboratorio clínico que funciona en la Facultad de Microbiología, al Departamento de Bienestar y Orientación, para que éste lo dirija y administre. Las razones que alegan los personeros de la Facultad de Microbiología son:

1.- En el Hospital San Juan de Dios se establecerán laboratorios con nuevo equipo y con aparatos modernos, en tal forma que perfectamente podrían dejarse el laboratorio que funciona en Microbiología, tal como está, a la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

2.- Los profesionales que atienden en la actualidad el Laboratorio de Microbiología se trasladarán, a partir del año entrante, al Hospital San Juan de Dios, razón por la que les sería muy difícil atender el laboratorio de Microbiología.

3.- Microbiólogos dedicados exclusivamente a su profesión, sin tener que atender docencia o investigación mantendrían en un mejor pie de funcionamiento el laboratorio clínico al servicio de estudiantes y personal de la Universidad de Costa Rica.

d). PRESUPUESTO: Para el mantenimiento del laboratorio clínico, que funcionaría bajo la dirección y administración de la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación:

1 Microbiólogo Jefe: ₡2.600.00 mens.

1 Microbiólogo asistente: ₡2.400.00 mens.

2 Asistentes: ₡700.00 mens. cada uno.

1 Secretaria: Oficial III.

Nota: La Facultad de Microbiología cedería de su presupuesto un asistente y una secretaria, durante el primer año de funcionamiento del laboratorio, pero en el segundo año se llevaría a ese personal para el Hospital San Juan de Dios.

Con respecto al laboratorio clínico, éste se dejaría en la Facultad de Microbiología, prácticamente con un 30% del equipo con que cuenta actualmente.

En la línea de mantenimiento del laboratorio se sugiere la suma de ₡18.000.00 para compra de reactivos, reposición de cristalería, etc. etc.”.

Agrega el señor Rector que al memorando debe hacer dos observaciones: primero, recabar de parte de la Facultad de Medicina, cuáles son las condiciones dentro de las cuales se ha venido desarrollando para contar así con puntos de vista y elementos de juicio de tan importante unidad académica. En cuanto al aspecto económico, es indudable que al convertir el Laboratorio de Análisis Clínico en dependencia de la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, implica una alta erogación de parte de la Universidad para el año entrante, puesto que se habla de personal nuevo para atenderlo. Agrega que le fue difícil conversar con el señor Decano de la Facultad de Medicina, no sólo por las múltiples ocupaciones que tiene sino por razones personales de salud; pero le gustaría conocer su opinión. Recuerda que al hacer el segundo piso del edificio que ocupa el Depto. de Publicaciones se pensó en ubicar allí a la Sección Salud, idea que se desechó por resultar algo incómodo, aunque en todo caso, se tenía en mente la facilidad de acceso que ofrecía esa planta física para los estudiantes.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que le habría gustado estar al tanto de este asunto, pues ya la Facultad de Medicina hizo las provisiones del caso para cuando la Facultad de Farmacia abandone sus instalaciones. En los últimos tiempos han alojado a organismos como el CESPO, ICMRT, CELADE, y a la Facultad de Farmacia, el “depósito del CSUCA” y la Cooperativa de Libros, etc., de tal manera que si visitaran el edificio se darían cuenta de que tomó espacio de los estudiantes y

de la soda para hacer una pequeña colmena, en la cual gran cantidad de gente trabaja. Le hubiera gustado que la Comisión que se hizo presente en la Facultad el viernes pasado, lo hubiese invitado para darle las explicaciones del caso. El edificio fue diseñado para Facultad de Medicina. Cuando se construyó tenía apenas un primer año con 18 alumnos, pero ahora reciben 60 estudiantes, lo que da un total de 120 jóvenes en primer año, que suman más la población de Farmacia. Cuando ésta unidad académica fue invitada a ocupar parte de las instalaciones de ellos, con buena disposición, no tenían departamentalizadas las ciencias básicas y el espacio era suficiente; pero del año 1964 en adelante, se departamentalizaron las cátedras de Anatomía, Bioquímica, Fisiología y Farmacología, y hoy reciben estudiantes de Farmacia, Odontología, Microbiología, Enfermería y Educación (para los grupos de Educación Física); todos conocen los esfuerzos que han hecho para impartirles lecciones con dos aulas a mano y adaptando corredores para poder hacer frente a esta población estudiantil. Desde hace varios meses recibe notas de los señores Directores de Departamentos, pidiendo que se les desaloje las instalaciones, lo que lograron sólo en parte. De tal manera que ve sumamente difícil, si no imposible, que puedan alojar la Sección de Salud y los Laboratorios destinados a complementar la labor médica. Eso en cuanto a espacio físico se refiere. Ahora bien, tiene también sus dudas con respecto a la labor que realmente hace esa Sección; no entiende algunos de sus aspectos, y considera conveniente que se revise porque no se le está dando al estudiante el servicio necesario para dotarlo de medicina y de tratamientos especializados. Recuerda que en el año 1964 o 1965 hizo un estudio para que la Caja Costarricense del Seguro Social atendiera a los alumnos universitarios y no se aprobó porque en el seno del propio Consejo Universitario se desatendió la idea; estando el Lic. Rodrigo Fournier de Gerente de la Caja se había determinado incluso la cuota que tendrían que pagar para que se atendiera a los jóvenes en servicio completo. Por la relación que hace la gente de esa Sección con la Facultad de Medicina recibe visitas de personas que desean conseguir muestras médicas que no obtienen en la Sección de Salud, las cuales, en muchos de los casos, son caras. Eso sin contar las ocasiones en que necesitan anteojos, un electrocardiograma o una radiografía, porque a pesar de que algunos médicos ofrecen su servicio a bajo costo, quienes asisten a Sección Salud provienen de hogares de escasos recursos económicos y no pueden hacerle frente a estos gastos. Menciona esto para hacer notar que no se está resolviendo ningún problema con el servicio actual que se presta.

El Dr. Otto Jiménez que se convocó al Dr. Rodrigo Gutiérrez, pero por alguna razón no tuvieron la suerte de contar con su presencia. Además, el Dr. Gutiérrez dice que en la Facultad de Medicina se atienden alrededor de 160 estudiantes en primer año, pero éstos van para la Sección Clínica del Hospital San Juan de Dios; los estudios de Anatomía, Fisiología, Bioquímica y Farmacología son prácticamente de laboratorio. Comprende bien que cuando se diseñó el edificio se dio trascendencia al estudiante de Medicina, pero lo concreto es que de la inspección del mismo encontraron veinte cuartos, unos ocupados por Farmacia y otros que están en la planta baja, con grandes laboratorios. También está de por medio lo concerniente al ingreso de la caja única, que es en la actualidad de ₡147.000 (ciento cuarenta y siete mil colones), que la Institución debe dar a sus empleados para esos efectos; con sólo esto podría planificarse en el término de cinco años la construcción de un edificio propio. Sin embargo, a pesar de que el número de alumnos crece no ha habido aumento proporcional en la suma que se le gira a Sección Salud, lo que tiene preocupado a las autoridades de Microbiología y a él también. En cuanto a la Caja Costarricense del Seguro Social, mucho antes de que el Dr. Rodrigo Gutiérrez tuviera relaciones directas con esa entidad, don Mariano Coronado y él conversaron con el Ing. Alfredo Volio Mata, en ese entonces Gerente, para ver si era posible coordinar ese tipo de servicio; pero la idea choca con la filosofía de la propia Caja, que presta atención médica sólo a personas asalariadas. Comprende que el servicio que da la Sección de Salud es híbrido, pero hasta el momento y con los recursos con que cuentan no se puede hacer más. No desea apropiarse de las instalaciones físicas que va a dejar Farmacia en la Facultad de Medicina, las que son abundantes; ojalá se acordara más bien que el Departamento de Bienestar y Orientación y la Sección Salud tuvieran un edificio propio. Pero sí hay que establecer la prioridad que pueda tener un servicio universitario ante otro extra universitario, aunque éste último aporte dinero, ya que CESPO y CELADE son híbridas también. Qué es más importante como prioridad, el servicio universitario o este otro tipo de combinaciones con entes de naturaleza de fuera?<sup>4</sup>.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que al escuchar al Dr. Gutiérrez tuvo el sentimiento de que incurrió en algo que le criticó hace un rato. A propósito de hablar del espacio físico para la Sección Salud, agregó que esa entidad anda mal en su concepto. Sin embargo, este aspecto es importante, se hable o no del espacio. De entre todos los Decanos, el de Medicina tiene especial responsabilidad a este

---

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

respecto. En otras partes la Facultad de Medicina funciona junto a un Hospital, lo que significa grandes ventajas para la enseñanza y el hecho de que los estudiantes pudieran colaborar dando servicio médico amplía las posibilidades de aprendizaje. Es una lástima, por ejemplo, que el Hospital Central México se construyera tan lejos de la Ciudad Universitaria, pero eso es a escala nacional; volviendo a la realidad universitaria, la Sección Salud tiene que atender a muchísimos estudiantes, muchos de ellos con pocos recursos. Sería más ventajoso que la Facultad de Medicina, con sus instalaciones, especializaciones, estudiantes, equipos, etc., trabajase en relación directa con la Sección de Salud.

El señor Rector expresa que la idea del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales aplica en aquellas Universidades en que cuentan, en su propio "campus", con un centro hospitalario. Pero en nuestra Institución, la Facultad de Medicina lo que ofrece son Ciencias Básicas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, nada más.

El Dr. Rodrigo Zeledón hace uso de la palabra para explicar mejor el papel que ha desempeñado la Facultad de Microbiología en este asunto. Hace casi diez años se construyó el edificio de la Facultad de Microbiología y se dio a la Sección Salud un espacio que estaba destinado, en los planos, para otros menesteres, principalmente a bodegas y servicio llamado de laboratorio. Eso obligó a que se ocuparan dos hermosos laboratorios en la planta alta del edificio, e inclusive uno de ellos (la bodega), nunca se concluyó como laboratorio, sino que se pusieron estantes para poner en ellos las cosas que corrientemente se guardan en una bodega. Para el próximo año se vislumbra que un aumento del 100% del número de alumnos, lo cual agudizará el problema de espacio físico; como estaría fuera de la realidad pedir cosas como, por ejemplo, que se tramite la construcción del edificio con otra ala, encontraron que era más lógico ocupar esos dos laboratorios y trasladar la Sección Salud. Agrega que las relaciones entre la Facultad y esta unidad, siempre se han caracterizado por la buena voluntad y excelentes relaciones humanas, pero su ubicación es mala porque está al lado de los viveros de animales, que cada día crecen más y que tienen un mal olor, inherente a todos los animales, por más limpios que estén. La sugerencia de que se trasladara a Medicina, surgió de conversaciones que tuvieron en una reunión convocada por el señor Secretario General; el Dr. Jiménez Quirós tuvo la idea de que se podía ocupar el espacio que dejara libre la Facultad de Farmacia al trasladarse a su nuevo edificio y que incluso se podía

trasladar también el Laboratorio Clínico que la Sección Salud necesita. Aclara que en la reunión mencionada insistió en que hubiera deseado que el Dr. Gutiérrez estuviera presente, pero se le contestó que había sido convocado y que no había podido asistir; sugirió entonces que se efectuara una conversación previa con él. Ahora bien, el traslado implica la posibilidad de que el Departamento de Bienestar y Orientación se haga cargo del Laboratorio Clínico ya mencionado. Las razones por las cuales la Facultad de Microbiología desea que este Laboratorio pase a ser parte del D.B.O. son las siguientes: ellos tendrán un laboratorio nuevo en el Hospital San Juan de Dios, que llenará la aspiración de muchos años de permitir al estudiante hacer una práctica profesional completa, contando con suficientes elementos físicos y humanos. Esperan que este laboratorio sea especial y de gran significado para el país: en pocas palabras, un laboratorio modelo, verdaderamente universitario, que dicte normas, dé pautas y que se distinga de los demás. Por esto se hace difícil administrar el laboratorio clínico, y, además, no se justifica tener dos servicios bajo su responsabilidad. Por otro lado, el servicio de salud debe estar próximo al de laboratorio, lo que hace lógico que ambas entidades puedan integrarse. El Dr. Gutiérrez tiene autoridad para hacer críticas al servicio de salud, pero no piensen en eliminarlo sino en mejorarlo; busquen la manera de ofrecerlo en forma más completa, si fuere del caso, pagando toda una cuota para contar con servicio a precio ventajoso, de verdadera salud. Esto podría incluir también servicio odontológico. En relación con el aspecto presupuestario, hay algunos números que conviene explicar: se dice por ejemplo que el laboratorio necesitaría aproximadamente ₡18.000 (dieciocho mil colones) para compra de reactivos y materiales pero en realidad lo que se quiere decir es que el Laboratorio Clínico gasta aproximadamente eso; pero no hay erogación, sino que se quiten del presupuesto de la Facultad de Microbiología y se trasladan al del D.B.O. En cuanto al personal explica que aproximadamente dos años el Consejo Universitario creó el Departamento de Análisis Clínicos, pero no se tomaron las providencias para dotarlo de personal para la enseñanza; de un momento a otro, el Departamento cobró tal fuerza que se convirtió en algo de importancia y se vio obligado a echar mano del personal profesional que ese laboratorio tenía; inclusive se dijo que éstos podían ingresar en Carrera Docente y así se hizo. En este sentido, al pasar el Departamento al Hospital San Juan de Dios necesita echar mano de esos funcionarios para que sigan impartiendo enseñanza. Por esa razón habría que nombrar a un microbiólogo que actúe como Jefe del Laboratorio que dependerá de la Sección Salud. En resumen, la Facultad de Microbiología desea habilitar dos laboratorios que están de bodega, ocuparán

también el espacio del sótano que actualmente ocupa la Sección Salud, para llenar así las necesidades del próximo curso académico.

Ha surgido la idea de que se haga en Medicina; en un principio no dijeron a donde, simplemente expresaron su deseo de que el problema se solucione, el otro punto es el de integrar mejor el laboratorio al servicio médico bajo el cuidado absoluto del Departamento de Bienestar y Orientación.

El señor Marco Vinicio Tristán Orlich expresa que después de lo dicho por el Dr. Rodrigo Zeledón, es poco lo que puede agregar. Es importante conocer las estadísticas que se refieren a la labor que la Sección Salud ha realizado hasta el momento, porque si el trabajo continúa siendo el mismo a pesar de que ha aumentado tanto el número de estudiantes, las cosas no andarán bien. Agrega, además, una preocupación que tienen los estudiantes de San Ramón respecto a los servicios médicos que se les brindan; si no está mal enterado, la Universidad llegó a un Convenio con el Hospital de San Ramón para estos efectos, y sin embargo, no les prestan la debida atención. Manifiesta por último, que muchos de los estudiantes no asisten a la Sección de Salud por la impresión de ineficiencia o incomodidad que tiene al llegar a esa dependencia. Este aspecto debe solucionarse cuanto antes.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que sus críticas obedecen a la preocupación que siente desde hace muchos años porque ese servicio sea bueno; las gestiones con la C.C.S.S. fueron hechas porque tiene plena conciencia de que el estudiante necesita de atención médica integrada. Pero en realidad esto es una cosa aparte; llama la atención, eso sí, sobre el hecho de que desde hace tiempo se habla de disponer de parte del edificio de la Facultad de Medicina, cuando ellos tienen planes concretos en cuanto a su utilización. Si citó a las entidades para universitarias es con el objeto de demostrar lo incómodos que están en estos momentos, y si lo resisten es porque ya están ahí ubicados y el problema no podría resolverse en otra forma. Ahora bien, la Escuela de Medicina ha crecido espectacularmente y pensaban para el próximo año aumentar la admisión a setenta alumnos ya que la exigencia de médicos en el país es muy grande y no han cumplido como se debe por la falta de espacio y de personal. A la vuelta de tres o cuatro años tendrán que admitir por lo menos cien estudiantes para guardar la debida relación con el crecimiento de la población. Le preocupa que el Consejo Universitario no se informara de esto antes y que dispongan de un espacio que con suma paciencia han venido esperando. La

reunión mencionada se efectuó la semana pasada pero desde mucho tiempo antes se hablaba de esto, y le extraña que no se tuviera la más elemental cortesía para con él, de preguntarle su parecer. Nunca ha negado servicios, y a todos consta que cuando se habló de tenencia de la tierra y se buscó espacio para CELADE fue el primero en llevar al Consejo Directivo de la Facultad la necesidad de que se estrujaran un poco para que la Universidad pudiera ofrecer servicios tan importantes.

En vía de aclaración, agrega que CESPO y CELADE no realizan funciones extra universitarias: los seiscientos médicos, trabajadores sociales y enfermeras que han adiestrado a través de un año en dinámica de población y planificación de la familia constituyen un esfuerzo importante realizado calladamente u con dificultades enormes de espacio. Ni siquiera tienen dónde sentarse y el señor Auditor es testigo de que el año pasado tuvieron que convertir un laboratorio en aula. Esta situación no puede mantenerse por más tiempo; personalmente se ha constituido en una parchoques universitario ante las demandas de sus Directores de Departamentos y se sienten mortificados ante la poca actividad que suponen de su parte, al no conseguirles espacio para sus labores. Le sorprendió que inclusive se realizara una inspección ocular en el edificio de la Facultad de Medicina, estando ahí presente, y sin que le invitaran. Está seguro de que la Facultad se va a sentir mortificada y no está dispuesta a ceder el espacio que les corresponde, diseñado y construido con propósitos docentes. Si han aceptado convertir la soda y otras partes en oficinas, es cosa de ellos, pero que tengan que ceder para que se les ubique ahí el servicio de salud, que no tiene relación directa con la Facultad de Medicina, es sumamente serio. Sugiere, por lo tanto, que se envíe este asunto nuevamente a conocimiento de la Comisión que elaboró el memorando citado, para que se tome en cuenta esta vez, la opinión de la Facultad que representa. Agrega, por último, que el país necesita 2350 técnicos intermedios enfermeras, citólogos, dietistas, etc. y eso sí es importante, no son cuestiones extra universitarias. Está tan preocupado con esta situación de que hayan dispuesto del edificio de la Facultad de Medicina, que tiene de por medio su renuencia, porque le da pena ser tan incapaz como para no haber resuelto las necesidades de los Directores de los Departamentos. El ha sido gran colaborador pero parece que se ha confundido su actitud.

El señor Rector sugiere, a fin de que estas cosas se discutan con el mayor número de elementos de juicio y con los puntos de vista concretos de la Facultad de Medicina, que vuelva a Comisión con el propósito de que se pronuncie en el término de ocho días, después de conocer el parecer de la Facultad de Medicina.

El Lic. Luis Torres Moreira, Director Administrativo a.i., manifiesta que cuando se comenzó a hablar de la situación de la Sección Salud se interesó más en el asunto porque considera que el Departamento de Bienestar y Orientación tiene entre sus funciones dos fundamentales: la salud física y mental. Se dice que esta primera parte no está bien atendida, pero no se toma en cuenta que existen problemas con respecto a programas de trabajo, disponibilidades de planta física y presupuesto. En relación con el último de los puntos mencionados cuando se le convocó como miembro de la Comisión tantas veces aludida, se le dijo que el Dr. Rodrigo Gutiérrez había sido invitado, pero que no había podido asistir. Sabían que la Facultad de Farmacia iba a estrenar edificio propio, por lo que se pensó que quizá sería posible contar con esas instalaciones para la Sección Salud, con la finalidad de robustecer programa tan importante. Esta es la oportunidad que deben aprovechar para integrarlo, como se ha dicho, en diferentes aspectos. Después de la visita que hicieron a la Facultad de Medicina les pareció que el espacio es suficiente. Ahora bien, oídas las observaciones del Dr. Gutiérrez valdría la pena que se hiciera un estudio de parte de la Facultad de Medicina, en el que indiquen, específicamente, cuáles son sus programas y las necesidades de planta física, porque podría ser que se ubicara ahí temporalmente a la Sección Salud, mientras se ve, más adelante, la posibilidad de trasladarla o construirle su propio edificio. Todos saben de las limitaciones de presupuesto existentes en la Institución, con lo que se descarta esta última posibilidad.

Si consideran urgente mejorar el servicio y dar mejor atención a los estudiantes, deberán disponer de un local adecuado. Ante una pregunta del señor Decano de la Facultad de Derecho, acerca de la razón por la cual en esta ocasión no se consultó el parecer del Departamento de Registro en cuanto a la utilización de la planta física, el Lic. Torres Moreira agrega que no conoce el procedimiento seguido en la integración de la Comisión, pero sabe que surgió como interés de un grupo de personas en resolver el problema que se presenta ahora. La Comisión elaboró una serie de recomendaciones al Consejo Universitario. Además, la función del Departamento de Registro a este respecto es fundamentalmente, desde el punto de vista de docencia; no se toman en consideración ni los laboratorios ni la parte administrativa. Ubican únicamente los cursos en las aulas universitarias. Le parece conveniente la propuesta del Dr. Rodrigo Gutiérrez en el sentido de estudiar con detenimiento los problemas de la Facultad de Medicina.

El Dr. Otto Jiménez opina que el señor Rector ha dado la pauta a seguir en asunto tan delicado. Por el año 1957 o 1958, cuando se construyó el edificio de la Facultad de Microbiología se dejó sin edificar una de las alas que constituían la “U” planeada originalmente, lo que produjo superavit. El Lic. Rodrigo Facio, Rector en ese entonces, destacó la conveniencia de que con ese dinero se construyera un edificio destinado para atender la salud del universitario en el sentido mental y físico, es decir, el Departamento de Bienestar y Orientación. Cuando se consultó de esto al Prof. don Mariano Coronado y a él, se reunieron con el Dr. Gonzalo Morales para darle el visto bueno, pero hubo un veto de parte de la Facultad de Microbiología, porque en opinión de don Alfonso Trejos, aunque el ingreso fuera por aparte, el concurrir de estudiantes a consulta distraería la concentración del investigador. Bajo ese veto no se construyó algo que en ese momento tenía presupuesto y para castigo de la Facultad por la opinión del Sr. Trejos, tuvieron que alojar a la Sección Salud y ya llevan nueve años de laborar en esa unidad. Posteriormente, como el señor Rector lo apuntara, se habló de habilitar el segundo piso del edificio que actualmente ocupa el Departamento de Publicaciones, pero en esos días hubo un incendio que acabó con esa idea. Todos están conscientes de que la Sección Salud está mal ubicada y en diversas ocasiones han solicitado el traslado. No quiere decir con esto que las instalaciones de Medicina son de lo mejor; el Dr. Gutiérrez tiene toda la razón pero conversaron, contrariamente a lo que afirma, el viernes pasado sobre estos puntos, compromiso que adquirió con la Comisión. Y le dijo, como amigo, que iba a ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, porque de esta discusión algo bueno debe salir. La Sección de Salud no puede mantenerse más en la Facultad de Microbiología; si en la Facultad de Medicina no cabe, el Consejo Universitario tendrá que darle una instalación definitiva y adecuada; pero sin pensar en el edificio que va a desocupar la Biblioteca, porque no sería entonces la Sección de Salud sino de Traumatología Universitaria. Esta dependencia necesita, sin duda alguna, consultorios, ambiente físico adecuado, independiente de las fallas que con razón apunta el Dr. Gutiérrez. Pero con pocos médicos, incomodidad y presupuesto exiguo, no se puede dar buen servicio. Si deciden mantener el servicio médico, habrá que mejorarlo tanto más que la responsabilidad día con día se hace mayor. Recuerda que hace muchísimo tiempo existía un Departamento Médico en el cual dos doctores hacían un reconocimiento médico de ingreso, casi exclusivamente para los atletas. De ahí surgió la idea de buscar literatura para confeccionar fichas médicas y dar cumplimiento a la letra del Estatuto Orgánico que exige exámenes de salud. Van

entonces a reformar la Carta Fundamental de la Universidad?. O suprimen el servicio o lo hacen digno de una Institución prestigiosa. En última instancia, cree que el señor Rector tiene razón. Esta, que fue una Comisión casi de buena voluntad, debe conocer la opinión que la Facultad de Medicina tiene para que el Consejo Universitario decida finalmente si se mantiene o no la Sección del Departamento de Bienestar y Orientación. Es inconcebible que en el año de 1969, con 12000 universitarios, haya menos horas laboratorio que las que existían en 1960, ya que en aquel entonces contaban con dos profesionales a tiempo completo. Tampoco se cuenta el número de médicos necesarios para las demandas, lo que dificulta, aún más, el servicio. Esta es, en resumen, la opinión que tiene en relación con este asunto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez solicita al señor Rector que concrete su moción porque es lógica; no pueden resolver nada sin antes oír a una de las partes interesadas. Ahora bien, ha surgido un nuevo tema que debe preocuparles. Se han hecho cargos graves contra la Sección Salud; el Dr. Jiménez Quirós dice que no se gira a esa entidad el dinero que verdaderamente entra por esos conceptos; se dice, también, que la Universidad ofrece atención médica que en realidad no brinda. Analicen las cosas con claridad y en vez de resolver el problema del espacio físico pregúntense, más bien, si la Universidad puede cumplir con los compromisos que adquiera en ese sentido. De modo que, además de la moción que plantea el señor Rector, sugiere que se integre otra Comisión que estudie la prestación de servicios médicos a los estudiantes tomando en cuenta lo dicho en esta sesión.

El señor Auditor aclara que cada estudiante paga \$5.00 para Bienestar y Orientación, suma que se destina para prestación de servicios médicos. Sin embargo, de ahí se paga a los médicos, odontólogos y microbiólogos que preparan la ficha médica de los alumnos de primer año, así como el material que utilizan en sus reconocimientos. En todo caso, el total asciende a ₡50.000.00 (cincuenta mil colones) sin las deducciones referidas.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con la moción del señor Decano de la Facultad de Derecho; únicamente agrega que los servicios médicos en la Universidad de Costa Rica no fueron, desde el principio, de carácter integral, ya que no está en condiciones económicas de dar a los alumnos que lo necesiten lo que la C.C.S.S. ofrece a los trabajadores. De manera entonces que sólo les preparan la

ficha médica y les dan atención médica cuando tienen alguna enfermedad, pero medicina, intervenciones quirúrgicas, etc. no es posible darlo, porque significa una erogación sumamente grande. El camino que debe seguirse es el que señala el señor Decano de la Facultad de Microbiología, en el sentido de señalar una suma (mensual o anual) obligatoria, con el objeto de destinar ese dinero para un servicio semejante al de la Caja. Naturalmente, tomando en cuenta que tendrían que hacer convenios con las instituciones hospitalarias. Las críticas que se hagan a este servicio son las que resultan de un servicio que empezó conforme las condiciones económicas de la Universidad lo permitieron.

El Ing. Álvaro Cordero comprende la situación en que están abocadas las Facultades de Medicina y Microbiología, ya que ésta tiene relación directa con la matrícula actual. Agrega que en estos momentos se presta atención médica a los estudiantes y a los profesores, así como a los hijos y esposas de estos últimos, servicio que pagan únicamente los alumnos. Incluso se atiende a la familia directa en sus hogares. Pero esta situación es injusta para los estudiantes. Para tener una idea de la pequeña ayuda que a pesar de todo se les da, recuerda que un examen de sangre completo en un Laboratorio cuesta alrededor de ¢50.00 mientras que en Sección Salud no cuesta nada. Sugiere, por lo tanto, que una Comisión estudie la posibilidad de dotar de planta física, con oficinas y laboratorios a la Sección de Salud y que este servicio se cobre a estudiantes y profesores. Si fuera posible, los funcionarios docentes podrían aportar una cuota mensual módica, que sirva para reponer reactivos y salarios del personal. Su propuesta cubre a todos los profesores y funcionarios administrativos, exceptuando los empleados de zonas verdes que realmente necesitan el servicio gratis; podría ser que se cobre a quienes reciben de cierto sueldo para arriba, e inclusive parte de esa suma podría dedicarse para la construcción de un edificio propio.

Después de este amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, encargar a la Comisión que ha venido trabajando en este asunto, que estudie los puntos de vista expresados en esta sesión, así como la opinión que la Facultad de Medicina emita al respecto, con el objeto de que presente un informe sobre la posible ubicación de la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, sea en forma temporal o definitiva.

Asimismo, se acuerda encargar al señor Rector para que integre una Comisión que estudie los servicios médicos que la Universidad de Costa Rica presta y ver la forma como éstos pueden mejorarse. En la misma estará un representante de la F.E.U.C.R. y otro de la Facultad de Odontología, a petición de los interesados.

Comunicar: Sr. Rector, Comisión, Odontología, FEUCR., Sec. Salud, Microbiología, Medicina, D.B.O.

#### ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la nota enviada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, en sesión N° 38 efectuada el 3 de octubre del año en curso, conoció su atento oficio N° R-1660-69 de 4 de septiembre con relación a la solicitud de la Facultad de Microbiología en el sentido de apoyar la petición del Departamento de Parasitología tendiente a que se “departamentalice” la cátedra de Patología General, puesto que este Departamento no cuenta con los recursos para sostener dicha Cátedra, o que la misma sea administrada por la Facultad de Medicina que cuenta con una gran Cátedra de Patología con los medios suficientes para asumir esa responsabilidad.

La Comisión acordó recomendar que no se “departamentalice” la asignatura Patología General, sino más bien que ésta sea administrada por la Cátedra de Patología General de la Facultad de Medicina.

Sin otro particular, soy de usted muy atento servidor,

f) Otto Jiménez Quirós, Coordinador”

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la sugerencia de la Comisión Determinativa aludida, en el sentido de que la cátedra de Patología

General se administre por la Cátedra del mismo nombre que se ofrece en la Facultad de Medicina.

Comunicar: Com. Planes Doc., Microbiología, Medicina.

#### ARTÍCULO 05.

Se da lectura a una nota enviada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, que dice a la letra:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, en sesión N° 38 efectuada el 3 de octubre del año en curso, conoció su atenta carta N° R-1771-69 de 25 de setiembre, en relación con la nota N° Mic-193-69 suscrita por el Dr. Pedro L. Vieto, Secretario de la Facultad de Microbiología, transcriptiva del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, en el sentido de aceptar la eliminación del curso Métodos de Investigación B-205 como asignatura electiva en el currículum de Microbiología.

La Comisión se pronunció de acuerdo.

Lo saluda con toda consideración,

f) Otto Jiménez Quirós Coordinador”

Al Lic. Carlos José Gutiérrez le extraña que se elimine un curso de Métodos de Investigación, siendo tan básicos para cualquier carrera universitaria. La Facultad de Derecho en estos momentos, plantea una reforma al ciclo básico general para que se incluya la materia “Métodos de Investigación en Ciencias Sociales”. Por esa circunstancia desea que el señor Decano de la Facultad de Microbiología explique la razón por la que se elimina la cátedra mencionada.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que el asunto es sencillo. La cátedra se ofrecía en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, pero en esa unidad cambiaron los requisitos necesarios para llevar el curso. Ellos la tienen como asignatura electiva en el primer año profesional y ahora, de acuerdo con los requisitos mencionados, tendrían que ofrecerla en el último año profesional, pero en

el curriculum actual es imposible incluirla. En consecuencia, se eliminó del plan de estudios momentáneamente.

El Dr. Gil Chaverri agrega que esta asignatura está planeada para estudiantes de tercero y cuarto año pues es de investigación avanzada. Siendo electiva, se matriculan individuos sin capacidad suficiente para entenderla con lo que no recibirán de materia por llegar tarde. Esta es la razón por la cual se aumentaron los requisitos para llevarla.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que tal vez sería preferible que ofrezcan dos cursos de investigación, uno más avanzado que el otro. Los métodos de investigación deben existir en toda la Universidad y a diferentes niveles pues son sumamente importantes.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que un curso de técnicas de investigación, como lo indica su nombre, por lo general es para el estudiante que tiene preparación básica y suficiente experiencia universitaria. El Departamento de Biología no desea hacer mal a nadie, sino que, por la índole misma del curso, quiere que lo reciban los alumnos con suficiente madurez para su mejor desarrollo.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que ellos también tienen el mismo problema, pero, como toda asignatura electiva, se selecciona de un repertorio y la ubicaron en cuarto año.

El Lic. Oscar Ramírez interrumpe, con todo respeto para manifestar que ya antes el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras había dicho que se le está quitando carácter determinativo a las Comisiones, pues cada uno de sus acuerdos es discutido en el seno del Consejo Universitario, en vez de respetar la disposición de este Alto Cuerpo de que se incluyen en las actas para su promulgación y que sólo en caso de apelación, será discutido el asunto de nuevo.

El señor Rector recuerda que el Consejo Universitario siempre se reservó el derecho a manifestarse sobre cualquier acta de las Comisiones Determinativas.

El señor Decano de la Facultad de Farmacia se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Rector, y agrega que puede incluirse cualquier punto de estos en

la agenda, siempre que así se solicite por parte de algún miembro del Consejo, pero no de rutina como se ha venido haciendo últimamente. Se le quita el carácter determinativo a las Comisiones, más cuando se trata de cosas como la que se está discutiendo, que son relativamente intrascendentes.

El Dr. Rodrigo Zeledón manifiesta que al aumentarse los requisitos no pueden ofrecer en el tercer año profesional esa asignatura, pero no han prescindido totalmente de ella, sino que esperan sobre todo la resolución acerca de los Estudios graduados para ubicarla allí.

Después de escuchar las explicaciones del caso, se acuerda aceptar el pronunciamiento de la Comisión Determinativa de Planes Docentes para que elimine el curso Métodos de Investigación B-205 como asignatura electiva en el currículum de Microbiología.

Comunicar: Microbiología, Registro.

#### ARTÍCULO 06.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que se altere el orden del día con el objeto de conocer la interpretación que la Comisión Determinativa de Reglamentos da al artículo 61 párrafo 2) del Estatuto Orgánico.

El pronunciamiento en referencia dice así:

“Después de un exhaustivo análisis de esa disposición legal, se acuerda manifestar al señor Decano, Salazar Navarrete, el criterio que esta Comisión tiene sobre el particular:

a) En el caso de elección de un Decano, Vice Decano o Director de Departamento, los estudiantes tendrán derecho a una representación hasta del 25 % de los miembros de la Facultad o Departamento.

b) Para los efectos de determinar ese 25% de la representación estudiantil no deben de tomarse en cuenta los representantes estudiantiles nombrados en el

seno de sus respectivas Facultades y a que se refiere el artículo 92 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Es decir, que ese 25% debe calcularse únicamente sobre los profesores que integran esa Facultad y sus demás miembros, pero excluyendo definitivamente la representación estudiantil.

c) La representación estudiantil que tiene derecho a participar en una elección de Decano, Vice Decano o Director de Departamento, se integrará con los representantes estudiantiles a que se refiere el artículo 92 del Estatuto Orgánico, y completada con los estudiantes necesarios hasta alcanzar el 25% a que se refiere el artículo 61 de ese mismo Estatuto.

d) Que si alguno de los miembros de la representación estudiantil a que se refiere el artículo 92 del Estatuto Orgánico faltara a la sesión en la que se va a proceder a la respectiva elección de Decano, Vice Decano o Director de Departamento, su falta deberá considerarse como una simple ausencia pero no podrá ser sustituido instantes antes de la elección para efectos únicamente de la mencionada elección, ya que esa representación estudiantil tiene derecho propio de formar parte de la Facultad conforme a los términos del artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

e) Que únicamente la representación estudiantil necesaria para completar el 25% a que se refiere el artículo 61 del Estatuto Orgánico es la que puede ser designada Ad Hoc para los efectos de una elección de Decano, Vice Decano o Director de Departamento.

Se acepta, por unanimidad, el parecer de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

Comunicar: Fac. Ciencias Económicas y S., FEUCR.

#### ARTÍCULO 07.

Se aprueba sin ninguna observación los proyectos de presupuestos enviados por las Sub Comisiones de Presupuesto según acuerdos tomados en las sesiones números 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 39, que dicen así:

## CIRCULAR A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
16 de octubre de 1969

Muy distinguidos señores:

En los últimos meses la Subcomisión de Presupuesto ha tomado una serie de acuerdos relacionados con variaciones al presupuesto, los cuales requieren el estudio y aprobación del Consejo Universitario, para luego someterlos a la consideración de la Contraloría de la República. Tales acuerdos en orden cronológico son los siguientes:

### Sesión N.º 20, artículo 5, de 29 de julio de 1969

Se autoriza la compra de un vehículo panel, especial para investigación que ofrece la Compañía Volkswagen de Costa Rica en condiciones óptimas, esto es, en la suma de ₡10.000.00 más ₡500.00 de Impuesto de Ventas. Esa suma se pagará con \$900.00 (₡5.958.00), que donará para ese propósito la Universidad de Kansas y el resto ₡4.542.00 con fondos propios de la Institución.

### Sesión N.º 22-69, artículo 10, de 12 de agosto de 1969

Se acuerda enviar a la Contraloría General de la República, un presupuesto extraordinario por la suma de \$90.00 para cubrir el faltante en las cuotas de A.L.A.F.O., correspondientes a los últimos tres años, ya que la Facultad de Odontología incluyó por error la suma de \$200.00, en vez de \$230.00, que era la cuota anual correcta.

### Sesión N.º 23, de 20 de agosto de 1969

Artículo 1º Se acuerda formular un presupuesto extraordinario por la suma de ₡1.000.000.00 con fondos provenientes del préstamo otorgado por la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo para la construcción del Edificio de Aulas y por la suma de ₡1.000.000.00 para la compra del terreno propiedad de la Fundación del Hogar para Ancianos, con préstamo proveniente de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. A la vez se establecen las partidas para amortización de esta última, por el valor de ₡33.000.00 e intereses ₡39.446.72.

Artículo 2º Se autoriza la compra de una guillotina para el Departamento de Publicaciones, cuyo valor neto, una vez acreditado el valor de la que está en uso que se entrega como abono, es de ₡37.500.00.

Sesión N.º 25, de 2 de setiembre de 1969

Artículo 6º Se autoriza la compra de un piano de media cola para el Departamento de Artes Musicales por valor de ₡6.000.00.

Sesión N.º 26, artículo 3, de 9 de setiembre de 1969

Se establece la partida de ₡7.222.50, para cubrirle a la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo, los intereses sobre el préstamo por valor de ₡50.000.00 para el Proyecto de Engorde de Ganado de Altura de la Facultad de Agronomía.

Sesión N.º 27, de 16 de setiembre de 1969

Artículo 14 Se autoriza el nombramiento de un oficial primero y de un oficial Segundo para la Proveduría General.

Artículo 15. Se considera indispensable el nombramiento de un guarda para la finca recién adquirida por la Universidad, con un sueldo de ₡500.00 mensuales.

Sesión N.º 28, de 30 de setiembre de 1969

Artículo 11 Debe establecerse la partida correspondiente para cubrir el sueldo del Dr. Jorge Mora Urpí, quien se reintegra a sus labores a partir del 1º de enero de 1970. Sueldo mensual por la suma de ₡3.532.20.-

Artículo 12 Nombramiento de un oficial segundo para la Sección de Admisiones.

Sesión 29-69, de 7 de octubre de 1969

Artículo 20 Se autoriza el nombramiento de una oficial segunda en el puesto de secretaría de la Sección de Admisiones.

Artículo 23 Se establece la partida de ₡21.971.60 con fondos donados por la A.I.D., con el objeto de cubrir los "Servicios Especiales" que será necesario emplear en el programa de Índice de Leyes de la Asamblea Legislativa.

Sesión N.º 30-69 de 14 de octubre de 1969

Artículo 2 Se recomienda la confección de un presupuesto extraordinario por la suma de ₡30.000.00, con el objeto de restituir la existencia de material instrumental para las Clínicas de Odontología, bajo el proyecto de la Kellogg Foundation.

Artículo 4 Se autoriza la confección de un presupuesto extraordinario por la suma de ₡20.000.00, con el objeto de suplir a los estudiantes de la Facultad de Odontología, cierto material gastable que deben emplear en la atención de pacientes en la Clínica de la referida Facultad.

Artículo 15 Se establecen las siguientes plazas fijas, a partir del 1º de noviembre próximo, con el objeto de atender labores impostergables en las siguientes unidades administrativas y académicas:

1 Portero ½ T.	₡ 225.00	Dirección Administrativa
1 Inspector de Taller	1.248.00	Dirección Administrativa
1 Guarda	225.00	Radio Universitaria
1 Secretario Editor	1.200.00	Biología
1 Oficial III	700.00	Auditoria
1 Oficial II	825.00	Derecho
1 Oficial IV	325.00	Periodismo y Ciencias Políticas

Se refuerza la partida de "Servicios Especiales" en la suma de ₡120.000.00 con el objeto de atender el pago de horas extras y la contratación de personal extraordinario con motivo del examen de admisión, ficha médica, cursos de verano y proceso de la matrícula del próximo año.

Sin otro particular se suscribe de ustedes, atentamente,

Victor Ml. Sagot B.  
Director  
Departamento Administración Financiera

VMSB/zdv.

Se toma nota de la observación hecha por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en el sentido de solicitar a la Subcomisión de Presupuesto que señale en los presupuestos extraordinarios que envía a conocimiento del Consejo Universitario, los capítulos correspondientes a ingresos. Esto con el objeto de que aparezcan los sobrantes para tomarlos en cuenta en el futuro.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto, DAF., Auditoria.

#### ARTÍCULO 08.

El señor Rector informa que distribuirá entre los señores miembros del Consejo Universitario los documentos enviados por la Asociación Sindical de Profesores y Funcionarios Universitarios con respecto a una solicitud de aumento de salario, con el objeto de que vayan formando elementos de juicio para tomar una resolución al respecto en una próxima sesión.

El Consejo toma nota.

Comunicar: Sr. Rector.

#### ARTÍCULO 09.

En relación con una atenta excitativa de la señora Decana de la Facultad de Educación, para aumentar con un miembro más la delegación universitaria ante la Comisión Nacional para el Estudio del Problema Social y Moral que significa la marihuana, se sugiere el nombre del señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Dr. Edgar González Campos.

Se acuerda enviar una nota al señor Presidente de la Asamblea Legislativa en el sentido apuntado.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

## ARTÍCULO 10.

Con base en las normas que reglamentan las funciones de las Comisiones Determinativas, se dispone que de ahora en adelante las actas que se incluyan como anexos se aprobarán cuando se conozca el acta correspondiente del Consejo Universitario, a menos que se presente moción de revisión sobre alguno de los puntos.

El señor Rector señalará en la agenda correspondiente, los anexos que aparezcan en el acta que será analizada.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

## ARTÍCULO 11.

El señor Rector informa que la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en sesión N.º 14 de 2 de octubre de 1969, artículo 3, dispuso prestar a la Universidad de Costa Rica la suma de setenta mil colones con el objeto de destinarlos a la construcción en San Isidro de Coronado de la sede permanente del Programa de Sueros Antiofídicos.

El contrato de Préstamo dice así:

“La UNIVERSIDAD DE COSTA RICA y la JUNTA DE AHORRO Y PRÉSTAMO de la Universidad de Costa Rica, ambas entidades representadas por el Profesor don Carlos Monge Alfaro, mayor, casado, Profesor, vecino de San Pedro de Montes de Oca, portador de su correspondiente cédula de identidad, N.º 1-074-1950, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

1. La Junta de Ahorro y Préstamo acuerda prestar a la Universidad de Costa Rica la suma de setenta mil colones con el objeto de destinarlos a la construcción en San Isidro de Coronado de la sede permanente del Programa de Sueros Antiofídicos, para lo cual entregará una suma al Consejo Técnico de Asistencia Médico Social.

El presente préstamo fue acordado por la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica en su sesión N.º 14 de 2 de octubre de 1969, artículo 3. El monto a que se refiere el presente préstamo, será cancelado mediante una partida que por igual suma deberá incluir en el presupuesto ordinario, el Gobierno Central en el mes de diciembre de 1969.

INTERESES: La presente obligación devenga un interés corriente del ocho por ciento anual.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.”

Comunicar: Director Programa, Ministro de Salubridad Pública,  
Junta de Ahorro.

#### ARTÍCULO 12.

Con base en la nota enviada por la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, se autoriza extender el Certificado de Aptitud Superior Docente en Francés, al señor Rodolphe Lorig Hurlston.

Comunicar: Registro, título.

#### ARTÍCULO 13.

El Colegio de Médicos Veterinarios, en nota que dirige al señor Secretario General de la Universidad de Costa Rica, Dr. Otto Jiménez Quirós, informa la integración de su Junta Directiva.

Se acuerda agradecer la información y hacer voto por el éxito de las funciones que les han sido encomendadas.

Comunicar: Colegio.

#### ARTÍCULO 14.

Como Anexo N° 1 se incluye el acta N° 115 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, cuyo texto fue aprobado en el artículo 6 de la sesión N° 1726.

#### ARTÍCULO 15.

Como ANEXO N° 2, se incluye la opinión de la Facultad de Farmacia sobre las Ideas y Recomendaciones del II Congreso Universitario respecto a la Reforma Administrativa y los puntos de vista del Consejo Universitario sobre el mismo tema.

#### ARTÍCULO 16.

ANEXO N° 3. El Dr. Jesús María Jiménez envía su opinión sobre el nombramiento de Directores de Departamentos Académicos, con base en las Ideas y Propósitos del Consejo Universitario con respecto a las Recomendaciones del II Congreso Universitario atinentes a la reforma universitaria.

A las once horas con quince minutos se levanta la sesión.

RECTOR<sup>5</sup>

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

5 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1

Acta de la sesión extraordinaria N.º 115 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, efectuada el 17 de octubre de 1969, a las nueve horas, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Secretario General; del Lic. Luis Torres Moreira, Director Administrativo a.i.; y del Lic. Francisco Morelli Cozza, Director del Departamento Legal.

Artículo único.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. don José Manuel Salazar Navarrete, solicita a la Comisión Determinativa de Reglamentos la interpretación del párrafo 2º del artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

-Después de un exhaustivo análisis de esa disposición legal, se acuerda manifestar al señor Decano, Salazar Navarrete, el criterio que esta Comisión tiene sobre el particular:

a) En el caso de elección de un Decano, Vice-Decano o Director de Departamento, los estudiantes tendrán derecho a una representación hasta del 25% de los miembros de la Facultad o Departamento.

b) Para los efectos de determinar ese 25% de la representación estudiantil no deben tomarse en cuenta los representantes estudiantiles nombrados en el seno de sus respectivas Facultades ya que se refiere el artículo 92 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Es decir, que ese 25% debe calcularse únicamente sobre los profesores que integran esa Facultad y sus demás miembros, pero excluyendo definitivamente la representación estudiantil.

c) La representación estudiantil que tiene derecho a participar en una elección de Decano, Vice-Decano o Director de Departamento, se integrará con los representantes estudiantiles a que se refiere el artículo 92 del Estatuto Orgánico, y completada con los estudiantes necesarios hasta alcanzar el 25% a que se refiere el artículo 61 de ese mismo Estatuto.

d) Que si alguno de los miembros de la representación estudiantil a que se refiere el artículo 92 del Estatuto Orgánico faltara a la sesión en la que se va a proceder a la respectiva elección de Decano, Vice-Decano o Director de Departamento, su falta deberá considerarse como una simple ausencia pero no podrá ser sustituido instantes antes de la elección para efectos únicamente de la

mencionada elección, ya que esa representación estudiantil tiene derecho propio de formar parte de la Facultad conforme a los términos del artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

e) Que únicamente la representación estudiantil necesaria para completar el 25% a que se refiere el artículo 61 del Estatuto Orgánico es la que puede ser designada Ad-Hoc para los efectos de una elección de Decano, Vice-Decano o Director de Departamento.

Se levanta la sesión.

Anexo N.º 2

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
Costa Rica, América Central

FACULTAD DE FARMACIA

14 de octubre de 1969  
SF-86-10-69

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro  
Rector de la Universidad  
Presente.

Estimado señor Rector:

Para los fines consiguientes, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión N° 203, celebrada el día 10 del mes en curso, conoció el informe rendido por una comisión ad-hoc de esta Escuela, sobre las Ideas y Recomendaciones del II Congreso Universitario con respecto a Reforma Administrativa y los puntos de vista del Consejo Universitario sobre el mismo tema. Después de analizar detenidamente el informe mencionado, la Facultad acordó pronunciarse en la siguiente forma:

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES.

La Facultad considera que el sistema vigente en la Universidad sobre estructuras administrativas es imperfecto; pero no está de acuerdo con reformas radicales al mismo, ya que éstas pueden resultar más inconvenientes que beneficiosas, en la mayoría de los casos.

Estima que muchas de las críticas formuladas a las estructuras administrativas vigentes no tienen su verdadero origen en ellas, sino más bien en el aspecto humano de la organización.

## Facultad de Farmacia

Por tanto, es criterio de la Facultad que conviene acoger sólo las reformas formuladas en este documento.

### 2. DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

- 2.1 Se estima que la concepción actual de Asamblea Universitaria como autoridad máxima de la Institución, debe mantenerse y que la forma como el Estatuto Orgánico vigente la reglamenta es adecuada.
- 2.2 Se participa de la idea del Consejo Universitario en el sentido de que la promulgación, reforma y derogatoria de artículos incluidos en el Estatuto Orgánico, correspondan a la Asamblea, en la inteligencia de que por Estatuto se entenderá una cosa completamente distinta a la actual. Es decir, que el Estatuto Orgánico debe ser el conjunto de normas jurídicas fundamentales de la Institución (la "Carta Magna" de la Universidad).
- 2.3 Se considera muy oportuna la recomendación del Consejo Universitario para que el Auditor, el Director Administrativo y los Directores de los Departamentos Administrativos, sean miembros de la Asamblea Universitaria. (De conformidad con la recomendación 6 del punto III sobre Rectorado, que aparece en las Ideas y Proposiciones del Consejo Universitario, referente a la creación del Director Académico, se considera que dicho Director debe formar parte de la Asamblea Universitaria).
- 2.4 En relación con las recomendaciones 3 y 5 del Consejo Universitario, no se llegó a concretar la diferencia que existe entre "Informe Anual de Labores", y la "Memoria Anual del Rector".

### 3. DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 3.1 La Facultad, en términos generales, participa de los puntos de vista del Consejo Universitario sobre la Institución del mismo nombre.
- 3.2 Con lo anterior no debe interpretarse que el Consejo Universitario es un modelo de perfección. En efecto, algunas de las críticas que aparecen a modo de considerandos en la página 2 del documento sobre Recomendaciones del II Congreso Universitario, tienen cierta justificación.

## Facultad de Farmacia

No obstante lo anterior, lo que recomienda el II Congreso con respecto al Consejo Universitario, puede resultar más inconveniente que el sistema actual, razón por la cual se considera que dicho Consejo debe quedar integrado tal como lo indica el Estatuto Orgánico vigente, agregando sólo que el Director Académico asistirá siempre al Consejo Universitario y tendrá voz pero no voto.

- 3.3 Se considera muy inconveniente que los Decanos no formen parte del Consejo Universitario.

### 4. DEL RECTORADO

- 4.1 Sobre este punto la Facultad se pronuncia a favor de las propuestas del Consejo Universitario, las cuales acogen gran parte de lo recomendado por el II Congreso.

### 5. DE LOS DECANOS

- 5.1 La Facultad no comparte las recomendaciones del II Congreso, ni tampoco las propuestas del Consejo Universitario con respecto a este punto.
- 5.2 Se considera que el Decano debe ser nombrado por su respectiva Facultad y no por el Rector.

No debe olvidarse, que el Decano, de acuerdo con lo ya visto, continuaría perteneciendo al Consejo Universitario, en cuyo caso su nombramiento por parte del Rector vendría a restarle libertad al primero en las deliberaciones de ese Consejo.

- 5.3 Por otro lado, se teme que si el Decano es nombrado por el Rector, sin terna o con ella, dicho nombramiento pueda convertirse en botín político, como consecuencia de las elecciones para Rector, lo cual será altamente perjudicial para las Escuelas y para la Universidad como un todo.
- 5.4 La Facultad estima que los Decanos deben elegirse por períodos de tres años, con posibilidades de reelección sucesiva.

## Facultad de Farmacia

Con excepción de las Facultades de Ciencias y Letras y de Medicina, el resto de ellas no son numerosas, siendo así que en las Escuelas puede dificultarse encontrar personas con aptitudes para las tareas administrativas y que se encuentren en condiciones de aceptar éstas. En tales circunstancias, limitar las reelecciones puede resultar negativo para la buena marcha de las mismas.

Por otra parte, cada período de tres años da la oportunidad de evaluar la labor del funcionario, con el objeto de decidir si se reelige o si se sustituye.

### 6. DE LOS DIRECTORES ACADÉMICOS

- 6.1 En cuanto a estos cargos se recomienda mantener las características que sobre ellos contiene el Estatuto Orgánico vigente.

### 7. DE LOS SECRETARIOS DE LAS ESCUELAS

- 7.1 Con respecto al cargo de Secretario de Facultad, se acogen las recomendaciones siguientes del II Congreso Universitario, por considerarlas más adecuadas que las del Consejo Universitario:

#### CONSIDERANDO:

Que las funciones que debe cumplir un Secretario en el campo administrativo docente son altamente complejas y de gran responsabilidad y que, al mismo tiempo, es necesario señalarle una esfera de competencia claramente delineada.

#### RECOMIENDA:

1. Que el Secretario de Escuela sea considerado como asistente inmediato del Decano, con funciones administrativas docentes propias, las que deberán ser determinadas por Reglamentos.
2. Que las calidades de quien ejerza el cargo de Secretario deberán ser las mismas que señala en la actualidad el Estatuto Orgánico.

Facultad de Farmacia

3. Que el nombramiento de Secretario lo hará la Facultad de una terna que le someterá el Decano, previo concurso de antecedentes.

Como puede observarse, todas las ideas anteriores están referidas a los documentos sobre Reforma Administrativa, elaborados por el II Congreso y por el Consejo Universitario. Tales Trabajos se anexan.

Grata es la oportunidad para suscribirse de usted con toda consideración, atento servidor,

Fulvio Donato S.  
Secretario  
Facultad de Farmacia

C: Señores Miembros Consejo Universitario.  
FDS/agt.

Anexo N.º 3

Setiembre 6 de 1969

Señor  
Prof. don Carlos Monge Alfaro  
Rector de la  
Universidad de Costa Rica  
Su Oficina

Estimado Señor Rector:

De acuerdo con su atenta carta circular N° R-1237-69, de fecha 23 de junio de 1969, y obligado por la trascendencia que el asunto tiene para la única institución universitaria de Costa Rica, me permito enviar a Usted la primera de una serie de observaciones mías sobre las IDEAS Y PROPOSICIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL II CONGRESO UNIVERSITARIO ATINENTE A LA REFORMA UNIVERSITARIA.

En esta primera carta, me refiero a la sección V del citado documento, en la cual se propone que los Directores de Departamentos Académicos serán nombrados por períodos de cinco años y no podrán ser reelectos en el período inmediato a la expiración de su cargo. Posteriormente me referiré a las otras proposiciones del Consejo Universitario.

Lo propuesto en esta sección V me parece absurdo por las razones que cito a continuación, razones que he notado comparten conmigo decanos, directores de departamentos y profesores, con quienes he conversado.

En primer lugar, la índole del cargo de Director de un Departamento académico, justifica y hace necesarias, en muchos casos, la continuidad indefinida en el mismo, de un determinado profesor. La esencia de las funciones de los directores de departamentos académicos es, lógicamente, académica. Las funciones administrativas no son lo característico de esta posición. La Dirección de un departamento académico no tiene la menor importancia política, como sí la tienen, hasta cierto punto, otras posiciones como la de decano, rector e incluso la de secretario de facultad, que sirven de trampolín para obtener posiciones más altas en la Universidad o en el Gobierno.

Precisamente por ser la dirección de departamento un cargo eminentemente académico, se debe haber recorrido un largo camino, haber hecho carrera, para llegar a él. Tengo la impresión de que muchas de esas recomendaciones del Consejo, originadas a su vez en otras tantas del II Congreso Universitario de hace tres años, se deben al error de comparar la posición de director de departamento con una diputación o una cartera ministerial, cargos puramente políticos, donde, si bien es cierto que hace falta inteligencia y preparación para desempeñarlos bien, la pura y santa verdad, que nos enseña la experiencia, es que no hay que hacer carrera para llegar a ellos. Hay muchas personas que pueden ser ministros, cosa que no se puede aplicar a la dirección de un departamento universitario. Cada vez que quedan puestos vacantes en una directiva de institución autónoma, el Gobierno se ve en apuros para no desairar a tantos pretendientes. Es corriente que la Gerencia de un instituto autónomo de este tipo sea desempeñada, ora por un farmacéutico, ora por un ingeniero civil y luego por un filósofo, sin que en realidad sufra gran cosa la institución, lo que no se puede concebir en un departamento académico. ¿Por qué, entonces, querer aplicar prohibiciones que son tal vez buenas para la integración de una municipalidad de una asamblea legislativa, pero nunca para un departamento universitario? Una universidad es un lugar de excelencia, no una municipalidad, ni una asamblea legislativa, ni un gabinete de gobierno.

Señor Rector, deseo que Usted y los demás miembros de la Asamblea Universitaria mediten sobre el gran daño que se le produciría a la Universidad si se aprobara esa medida, que me atrevo a llamar antiuniversitaria, a saber:

Se daría cabida a la improvisación y al desperdicio del más experimentado. ¿Acaso una universidad, que todavía está en pañales en muchos asuntos de índole académica, puede darse el lujo de prescindir de los mejores en la dirección de sus departamentos? Resultaría una Universidad de baja calidad, pues la calidad de una universidad no depende, fundamentalmente, de quienes ostentan los cargos administrativos, sino de la calidad de sus departamentos, y ésta, desde luego, de la calidad y rango académico de sus directores. No otra es la explicación de porqué las universidades en países como Estados Unidos, acostumbran ofrecer sueldos altos y ventajas especiales a directores de departamentos para contar con sus servicios, disputándoselos a otras instituciones.

No creo que a nadie en la Universidad de New York se le ocurra pensar que Severo Ochoa debe dejar de ser Director del Departamento de Bioquímica de esa prestigiosa universidad, por haber tenido ese cargo por más de 25 años consecutivos. No se ve nada de malo en la continuidad en un puesto así, sino todo lo contrario: es parte integrante del prestigio de la Universidad. Precisamente el hecho de que ese gran científico no haya pasado en tanto tiempo a cargos considerados

como más altos, es la mejor prueba de la condición eminentemente académica del cargo de director de departamento universitario, que se desempeña sin el menor interés de que sea andamio para construir ninguna candidatura a decano o rector, ministro, directivo de institución autónoma, etc. La proposición del II Congreso, apoyada por el Consejo, en cambio, y al parecer ignorando esto que ocurre en los grandes centros universitarios, y asimilando la condición de director de departamento a la de un munícipe o un diputado, pretende eliminar una característica fundamental del cargo académico: la continuidad en el mismo.

Aún dentro del área técnico-administrativa, hay en la Universidad y en el Gobierno, puestos cuya dirección continua por una misma persona, lejos de ser perjudicial, es conveniente. Algunos jefes de departamento en los ministerios, personas especializadas, permanecen en esas posiciones después de 20 o más años, mientras el titular de la cartera ministerial ha cambiado con cada Gobierno y aún durante una misma administración. Es que lo primero representa toda una carrera, mientras el puesto de ministro, no. En cuanto al caso concreto de la Universidad, creo que a nadie se le ocurriría proponer que el período del Auditor o del Director de Administración Financiera-funcionarios que tienen verdadero poder en nuestra Institución, poder que no tienen los directores académicos- o del Director de la Biblioteca, debe durar sólo cinco años. Entonces, si la dirección de los departamentos académicos es algo todavía más delicado y especial, de lo que depende directamente la calidad de la Institución, ¿por qué prohibir a los directores académicos la continuidad en el cargo, que no se prohíbe a los directores administrativos?

¿Qué se pretende remediar con la medida propuesta? He oído decir que en cierto departamento hay una “argolla” que no permite que se elija a otro director, y que, al impedirse la reelección se pondría fin a esa “argolla”. Este argumento es pobre, porque esa “argolla”, si la hay, elegiría a otro miembro de la misma, probablemente con menores atributos académicos que el profesor a quien se eliminaría de la dirección. La realidad es que la medicina que se pretende aplicar es mucho peor que cualquier enfermedad existente actualmente, porque el único efecto de ese tipo de medicina es entronizar la improvisación y la politiquería en algo que debe ser eminentemente académico, de excelencia, de competencia, sufriendo, desde luego, como dije antes, la calidad y seriedad de la institución. No hay sistema perfecto para elegir o nombrar funcionarios. Pero entre los posibles sistemas, hay que escoger el menos malo, que creo es el actualmente en vigencia, porque, sin asegurar perpetuidad en el cargo-como sí ocurre en otros países, Estados Unidos, p.ej., en los cargos de rector, decano y director de departamento, y como ocurre entre nosotros con las direcciones de los departamentos administrativos-garantiza la posible sustitución de un director inconveniente o el nombramiento de otro mejor, pero

también garantiza la reelección y continuidad en el cargo de los directores eficientes y de prestigio académico.

Exhorto al Señor Rector y a los miembros de la Asamblea Universitaria a pensar muy seriamente en los argumentos citados por mí. No debemos dejarnos influenciar por situaciones muy especiales que pueden existir en alguno que otro departamento. No hay que legislar pensando sólo en el caso especial. Nuestra obligación es más bien pensar en el futuro de la Institución.

Una medida como la propuesta por el Consejo, es considerada insólita en países en cuyas universidades no se olvida ni por un momento que universidad y excelencia son conceptos inseparables. Esta es mi conclusión, sin necesidad de recurrir a ejemplos de países anglosajones, después de pedir la opinión de destacados profesores, en los círculos universitarios de Sao Paulo y de Caracas, en mi reciente viaje a Sudamérica.

En cuanto al mecanismo de escogencia del director de departamento, me parece conveniente la recomendación del Consejo Universitario, de que sea hecha por elección en el departamento respectivo, como se hace actualmente, no por la Facultad, como recomendó el Segundo Congreso. La recomendación del segundo congreso convertiría esa elección en una actividad politiquera, teniendo derecho a decidir sobre la suerte de departamentos académicos -pues la suerte de un departamento o sección depende de que se escoja bien o mal a quien lo dirige-, profesores completamente ajenos a los mismos.

Recuerdo que no fue sino hasta ya casi terminando la semana del II Congreso (viernes por la tarde), que se empezó a discutir en el plenario sobre la reelección en las posiciones universitarias. Recuerdo la intervención madura de esa tarde del Licenciado Alberto Cañas, quien, al declararse partidario de la reelección indefinida, afirmó que gran parte de la grandeza de la actual Universidad de Costa Rica es el resultado de que el Estatuto Orgánico no prohibiera a Fernando Baudrit ni a Rodrigo Facio continuar, por varios períodos, en el puesto de Rector. Durante el sábado 3 de setiembre de 1966, en que se clausuraría originalmente el Congreso, no se tomó ninguna decisión sobre este asunto, y creo que los tres sábados siguientes (10, 17 y 24 de setiembre), en que continuó y terminó el plenario del Congreso y aunque el Señor Rector dice que el entusiasmo no disminuyó, muchos profesores no pudieron asistir, por tener obligaciones de trabajo que cumplir. En todo caso, y aun en el supuesto de que las recomendaciones del II Congreso hubieran sido tomadas por la mayoría de los profesores miembros de la actual Asamblea Universitaria, el tema debe ser revisado y meditado con sumo cuidado.

Creo muy saludable que hayan transcurrido varios años antes de decidir sobre las recomendaciones del II Congreso Universitario, porque ha habido tiempo para meditar sobre la conveniencia de algunos de ellas, tomadas posiblemente al calor de las discusiones suscitadas durante una semana. Afortunadamente, el Señor Rector tiene el gran atributo de ser persona de horizontes académicos, lo que ha sido valla infranqueable al error gravísimo de festinar la decisión sobre asuntos de tanta trascendencia. A este respecto, doy la voz de alerta contra el peligro que significaría resolver estos asuntos en una sesión de la Asamblea Universitaria, convocada para un sábado por la tarde, o una noche entre semana, ocasiones en que, lo sabemos por experiencia, hay gran deseo entre muchos miembros del claustro, de que termine la sesión lo antes posible, para retirarse temprano.

En espera de que el distinguido Señor Rector se sirva meditar sobre las ideas anteriormente expuestas y dar a las mismas alguna difusión, lo saluda con el respecto y afecto de siempre, su servidor y amigo,

Dr. Jesús M. Jiménez Porras  
Catedrático y Director del  
Departamento de Bioquímica  
de la Facultad de Medicina.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 81 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*